



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 - 2024 - MPCH**

Chupaca; **12 2 FEB 2024**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO**

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°04, de fecha 26 de enero del 2024, Informe Legal N°034-2024-MPCH/OAJ-KYDLMC, de fecha 19 de enero del 2024, Informe N° 016-2024-OPP-MPCH, de fecha 15 de enero del 2024, Informe N°069-2024-OPP-MPCH de fecha 20 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referido a **solicitud de modificación del cronograma** de las actividades del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados PPBR del Año Fiscal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, Artículo 40° de la Ley N° 27783, prescriben que los gobiernos locales son las entidades de Base en la Organización Territorial del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes;

Que, a lo establecido por el Artículo 19° del reglamento que regula el Presupuesto Participativo Basado en Resultados – PPRB – 2025, aprobado por la Ordenanza Municipal N°001-2024-MPCH, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - PPBR para el Año Fiscal 2025, será aprobado mediante Decreto de Alcaldía; concordante con la Segunda Disposición Final Complementaria; motivo por el que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva el cronograma de actividades para su aprobación, a fin de garantizar una adecuada participación de la Sociedad Civil;

Que, mediante Informe N°069-2024-OPP-MPCH, en el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como parte del equipo técnico solicita la aprobación del cronograma de actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultado - 2025 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, por motivos de dar mayor participación a la ciudadanía;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - PPBR para el Año Fiscal 2025, el cual es parte integrante del presente decreto de alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con conocimiento de las demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**RECIBIDO**

FECHA 22/02/24 HORA 3:00

CELLO 01 FIRMA *J*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bestidas Vasquez  
ALCALDE  
PERIODO 2023 - 2026